

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4364.-

ARTÍCULO 1°: *Hágase efectiva la Ordenanza N° 2541.*-----

ARTÍCULO 2°: *Remítase comunicación fehaciente a los propietarios y/o autoridades del diario LA VOZ DE COLÓN, a fin de que se sirvan poner a disposición el material para su digitalización.*-----

ARTÍCULO 3°: *Convóquese a los vecinos y vecinas autores de la nota a fin de coordinar las tareas necesarias para llevar adelante el proyecto y finalizado el mismo, dese en guarda a las autoridades responsables del Museo Histórico de la Ciudad.*-----

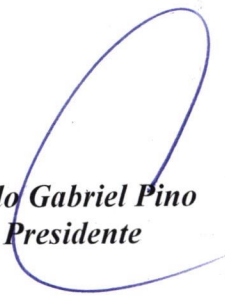
ARTÍCULO 4°: *De forma.*-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9392.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Lombardi
Secretaria
Municipalidad de Colón (1